

PRUEBA PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO MUNICIPAL DE TAXISTA
Convocatoria 20 de febrero 2024

PEGA AQUÍ TU CODIGO PERSONAL

PRIMERA PARTE (b): 60 preguntas tipo test con respuestas alternativas.

Sólo puede marcarse una respuesta. Cada respuesta correcta suma 1 punto, cada respuesta incorrecta resta 0,33 puntos. Las preguntas no contestadas ni suman ni restan.

- 1. De acuerdo con el artículo 4 del Reglamento Municipal de los transportes públicos de viajeros y de las actividades auxiliares complementarias (en adelante, Reglamento municipal)**
 - a. El número de licencias de auto-taxi establecidas puede variar previo cumplimiento de las prescripciones contenidas en el Reglamento municipal.
 - b. El número de licencias de auto-taxi establecidas puede únicamente aumentar previo cumplimiento de las prescripciones contenidas en el Reglamento municipal.
 - c. El número de licencias de auto-taxi establecidas puede únicamente disminuir previo cumplimiento de las prescripciones contenidas en el Reglamento municipal.

- 2. Para aumentar el número de licencias de auto-taxi se requiere:**
 - a. Acuerdo del Pleno municipal, previa tramitación de expediente en el que, oída la Comisión de Seguimiento, se acredite la adecuación de la oferta y la demanda, quede justificada la rentabilidad del servicio y que no se supere el tres por mil del total de la población de derecho de Palma vigente en el momento de iniciarse el expediente.
 - b. Acuerdo del Pleno municipal, previa tramitación de expediente en el que, oída la Comisión de Seguimiento, se acredite la adecuación de la oferta y la demanda y quede justificada la rentabilidad del servicio.
 - c. Decreto de Alcaldía, previa tramitación de expediente en el que, oída la Comisión de Seguimiento, se acredite la adecuación de la oferta y la demanda, quede justificada la rentabilidad del servicio y que no se supere el tres por mil del total de la población de derecho de Palma vigente en el momento de iniciarse el expediente.

3. Para el rescate de licencias municipales de auto-taxi se requiere:

- a. Acuerdo del Pleno municipal, una vez oída la Comisión de Seguimiento.
- b. Acuerdo del Pleno municipal, una vez oída la Comisión de Seguimiento, previo informe técnico, acreditación de la rentabilidad del servicio y consulta al Consell Insular de Mallorca.
- c. Decreto de Alcaldía, previa acreditación de la rentabilidad del servicio.

4. En el supuesto de nueva creación de licencias de auto-taxi,

- a. Las licencias de auto-taxi de nueva creación serán transmisibles.
- b. Las licencias de auto-taxi de nueva creación no serán transmisibles durante un periodo de 5 años.
- c. Las licencias de auto-taxi de nueva creación no serán transmisibles durante un periodo de 10 años.

5. Los vehículos con una antigüedad de 10 años o más, contados desde la fecha de primera matriculación, deben pasar una revisión municipal ordinaria cada:

- a. 12 meses.
- b. 9 meses.
- c. 6 meses.

6. En los supuestos de transmisión de licencia de auto-taxi:

- a. La transmisión se podrá realizar a una sola persona, que puede ser física o jurídica.
- b. El nuevo titular de la licencia deberá iniciar el servicio en el plazo de un mes.
- c. La transmisión debe ser autorizada por el Ayuntamiento de Palma y por el Departamento de Transporte del Govern Balear.

7. Respecto a los requisitos para ser titular de una licencia de auto-taxi,

- a. Podrán ser titulares de una licencia de auto-taxi aquellos a los que se hayan impuesto cinco o más sanciones muy graves de las tipificadas en el Reglamento municipal.
- b. Podrán ser titulares de una licencia de auto-taxi quienes hayan sido condenados, por sentencia firme, por delitos dolosos de pena igual o superior a prisión menor.
- c. Podrán ser titulares de una licencia de auto-taxi quienes tengan deudas con la Agencia Tributaria con una antigüedad de 3 meses.

8. El conductor que se solicite para realizar un servicio no se podrá negar sin causa justa. Tienen consideración de causa justa (indica la respuesta INCORRECTA):

- a. Ser solicitado para transportar a un número de personas superior al de las plazas autorizadas por el vehículo.
- b. Cuando cualquiera de los viajeros se halle en estado de manifiesta embriaguez o intoxicación por estupefacientes u otros, excepto en los casos de peligro grave o inminente para su vida o integridad física.
- c. En cualquier caso, cuando el viajero lleve un animal.

9. Para obtener el permiso municipal de taxista, el interesado deberá:

- a. Poseer el permiso de conducción de la clase A2.
- b. Conocer, dentro del ámbito de la isla de Mallorca, las principales vías públicas, lugares de interés turístico, centros sanitarios, situación de locales de esparcimiento, oficinas públicas, centros oficiales, principales hoteles e itinerarios más directos para llegar al punto de destino.
- c. Tener conocimiento oral de la lengua catalana, propia de las Illes Balears que les permita comprender las peticiones que en dicha lengua puedan formularles los usuarios del servicio.

10. Los permisos municipales de taxista,

- a. Tendrán una duración fija de 3 años.
- b. Serán revisados cada 15 años.
- c. Serán revisados cada 5 años, y pueden ser prorrogados por 5 años más.

11. Respecto a los vehículos, el Reglamento dispone que:

- a. Toda licencia de auto-taxi deberá tener adscritos dos vehículos de los cuales disponga el titular de la licencia.
- b. Deberán situar un adhesivo con el escudo institucional del Ajuntament de Palma en cada una de las puertas delanteras y traseras del vehículo.
- c. En el interior del vehículo, visibles para el usuario, se situarán las tarifas de aplicación y la tarjeta que, homologada por el Ayuntamiento, identifique las personas autorizadas para conducirlo.

12. Respecto a los anuncios publicitarios en los vehículos auto-taxi, el Reglamento dispone que:

- a. La publicidad sólo podrá estar situada en las puertas laterales delanteras y las dimensiones de la misma publicidad no excederán los 50 x 25 cm., ni su grosor 0,5 cm.

- b. La publicidad sólo podrá estar situada en las puertas laterales delanteras y las dimensiones de la misma publicidad no excederán los 25 x 25 cm., ni su grosor 1 cm.
- c. La publicidad sólo podrá estar situada en las puertas laterales traseras y las dimensiones de la misma publicidad no excederán los 50 x 25 cm., ni su grosor 0,5 cm.

13. Respecto a las revisiones municipales se establece que (señalar la respuesta INCORRECTA)

- a. Deberá acudir el titular de la licencia o conductor adscrito a la misma.
- b. Deberá aportar la tarjeta que, homologada por el Ayuntamiento, indique las personas autorizadas para conducir el vehículo.
- c. Todo vehículo que no supere cualquiera de las revisiones establecidas podrá prestar servicio de manera provisional durante 30 días antes de haber superado un nuevo reconocimiento.

14. De acuerdo con el Reglamento municipal tendrá la consideración de falta leve:

- a. No respetar los puntos de estacionamiento establecidos.
- b. No haber superado las revisiones municipales.
- c. Transportar mayor número de viajeros autorizados para el vehículo.

15. De acuerdo con el Reglamento municipal tendrá la consideración de falta grave:

- a. No mantener el vehículo limpio y aseado.
- b. La negativa u obstrucción a la actuación de los Servicios de Inspección.
- c. No tener los calendarios, horarios, avisos y otros de obligada exhibición para conocimiento del viajero.

16. De acuerdo con el Reglamento municipal tendrá consideración de falta muy grave:

- a. No respetar los puntos de estacionamiento establecidos.
- b. Dejar de prestar servicio durante más de 15 días seguidos.
- c. Dejar de prestar servicio durante más de sesenta días en el transcurso de un año.

17. Respecto a las infracciones establecidas en el Reglamento municipal:

- a. Tendrá la consideración de falta grave no respetar el horario de turnos establecido.

- b. Tendrá la consideración de falta muy grave cobrar cantidades distintas a las resultantes de las tarifas vigentes.
- c. Tendrá la consideración falta grave circular con vehículo provisto de signos externos propios de los auto-taxis sin contar con la preceptiva licencia municipal.

18. Respecto a las revisiones de los vehículos el Reglamento municipal establece que:

- a. Todos los vehículos adscritos a una licencia de auto-taxi serán objeto y vienen obligados a una revisión anual por el Ayuntamiento, quien, además, podrá ordenar cuantas otras revisiones estime oportunas en razón a circunstancias especiales que así lo aconsejen.
- b. Todos los vehículos adscritos a una licencia de auto-taxi serán objeto y vienen obligados a una revisión anual por el Ayuntamiento, quien, además, podrá ordenar una única revisión extraordinaria por cada período anual.
- c. La revisión anual se realizara una vez obtenida cita de manera individual.

19. Los conductores deberán inspeccionar el vehículo, a efectos de limpieza y aseo,

- a. Al comienzo de cada servicio.
- b. Al final de cada servicio.
- c. Al comienzo y al final de cada servicio.

20. Los auto-taxis pueden realizar paradas en las vías públicas,

- a. En los estacionamientos expresamente autorizados y señalizados para el situado de los vehículos en espera que sean requeridos sus servicios por el público.
- b. Para la subida y bajada del pasaje por un tiempo que no superará los 30 minutos.
- c. Las respuestas a y b son correctas.

21. El permiso municipal de taxista podrá ser objeto de revocación por,

- a. Ejercer la actividad sin cumplir las normas correspondientes de la Seguridad Social.
- b. La imposición por resolución firme de dos sanciones administrativas muy graves en un período de 36 meses consecutivos.
- c. La imposición por resolución firme de dos sanciones administrativas muy graves en un período de 24 meses consecutivos.

22. Si el usuario abandona transitoriamente el vehículo y el conductor debe esperar su regreso,

- a. Deberá esperar al menos dos horas en zona urbana y tres horas en descampado.
- b. Si la espera es en lugares de estacionamiento de duración limitada, el conductor deberá esperar al menos una hora al usuario.
- c. Podrán recabar de los usuarios el importe del recorrido efectuado más media hora de espera en zona urbana y una hora en descampado.

23. En caso de avería del vehículo auto-taxi, que haga imposible la continuación del servicio, el usuario

- a. Deberá abonar el importe del servicio hasta el momento de la avería, descontando la bajada de bandera.
- b. Deberá abonar el importe del servicio hasta el momento de la avería.
- c. No deberá abonar el importe del servicio, al no poder completarse el mismo.

24. La identificación del auto-taxi se realizará a través de adhesivos. En el capó del vehículo se deberá colocar una franja vertical con las características siguientes:

- a. Bandera cuatribarrada con el escudo del Ajuntament de Palma en el centro y la palabra TAXI reservada en blanco.
- b. Bandera cuatribarrada con franja morada superior conteniendo castillo de Palma reservado en blanco interrumpida en su parte inferior por círculo azul conteniendo las estrellas de la CE en dorado.
- c. Bandera cuatribarrada con franja morada superior conteniendo castillo de Palma reservado en blanco interrumpida en su parte inferior por círculo azul conteniendo las estrellas de la CE en dorado y la palabra TAXI reservada en blanco.

25. Los usuarios del servicio tienen el derecho a:

- a. Si el vehículo, al ser requerido por el usuario, está circulando, deberá parar en el lugar apto más próximo.
- a. Al llegar al lugar de destino, antes de bajar las maletas, bultos y demás, el conductor deberá poner el contador en punto muerto y, cumplido este requisito, indicará al pasajero el importe del servicio.
- a. Al llegar al lugar de destino, después de bajar las maletas, bultos y demás, el conductor deberá poner el contador en punto muerto y, cumplido este requisito, indicará al pasajero el importe del servicio.

26. En caso de atascos circulatorios durante la prestación del servicio, que impidan la fluidez de su prestación,

- a. El usuario deberá abonar la prestación del servicio hasta su finalización.
- b. El usuario deberá apearse del vehículo debiendo abonar el importe devengado hasta dicho momento.
- c. El usuario podrá elegir entre abonar la prestación del servicio hasta su finalización, o bien apearse del vehículo debiendo abonar el importe devengado hasta dicho momento.

27. ¿Cuál es la tarifa aplicable en sábado?

- a. Tarifa 2 durante toda la jornada
- b. Tarifa 1 desde las 7 hasta las 21 horas
- c. Tarifa 1 durante toda la jornada

28. El importe por kilómetro recorrido en tarifa 1 es de:

- a. 1,16 €
- b. 0,98 €
- c. 2,28 €

29. El importe de la bajada de bandera en tarifa 1 es de:

- a. 2,28 €
- b. 2,65 €
- c. 1,15 €

30. El importe de la carrera mínima en tarifa 2 es de:

- a. 3,15 €
- b. 4,20 €
- c. 2,52 €

31. Señala la opción que contenga el nombre de la vía pública donde se encuentra el acceso principal y oficial del Colegio Aixà-Llaut

- a. L'Arner
- b. Pablo Iglesias
- a. Gregorio Mendel

32. Señala la opción que contenga el nombre de la vía pública donde se encuentra el acceso principal y oficial del Colegio Luis Vives

- a. Sant Joan de la Salle
- b. Sant Joan de Déu
- c. Sant Antoni

33. Señala la opción que contenga el nombre de la vía pública donde se encuentra el acceso principal y oficial del Centro de Salud Escola Graduada

- a. Socors
- b. Joan Bauzà
- c. Pau Casals

34. Señala la opción que contenga el nombre de la vía pública donde se encuentra el acceso principal y oficial del Centro de Salud Muntanya

- a. Mestre Perosi
- b. Indalecio Prieto
- c. Muntanya

35. Señala la opción que contenga el nombre de la vía pública donde se encuentra el acceso principal y oficial del hotel Abelay Palma

- a. Bala Roja
- b. Pablo Iglesias
- c. Porta de Mar

36. Señala la opción que contenga el nombre de la vía pública donde se encuentra el acceso principal y oficial del Hotel INNSiDE by Meliá Palma Bosque

- a. Lluís Fàbregas.
- b. Camilo José Cela
- c. Federico Garcia Lorca

37. Señala la opción que contenga el nombre de la vía pública donde se encuentra el acceso principal y oficial del Hotel Summum Prime Boutique

- a. Unió
- b. Palau Reial
- c. Concepció

38. Señala la opción que contenga el nombre de la vía pública donde se encuentra el acceso principal y oficial del polideportivo Antoni Servera

- a. Ca na Gabriela
- b. Muntanya
- c. Vileta

39. Señala la opción que contenga el nombre de la vía pública donde se encuentra el acceso principal y oficial del polideportivo Son Hugo

- a. Vileta
- b. Muntanya
- c. Concordia

40. Señala la opción que contenga el nombre de la vía pública donde se encuentra el acceso principal y oficial del polideportivo Marga Crespí

- a. Muntanya
- b. Ca na Gabriela
- c. Vileta

41. Señala la opción que contenga el nombre de la vía pública donde se encuentra el acceso principal y oficial del Polideportivo Príncipes de España

- a. Gremi de Boneters
- b. Gremi de Forners
- c. Gremi de Boters

42. Señala la opción que contenga el nombre de la vía pública donde se encuentra el acceso principal y oficial del centro MegaSport

- a. Fertilitzants
- b. Formentor
- c. Alimentació

43. Señala la opción que contenga el nombre de la vía pública donde se encuentra el acceso principal y oficial del café-bar Es Vaixell

- a. Born del Molinar
- b. Fàbrica
- c. Vicari Joaquim Fuster

44. Señala la opción que contenga el nombre de la vía pública donde se encuentra el acceso principal y oficial del restaurante Can Manolo Palma

- a. Camilo José Cela
- b. Llorenç Villalonga
- c. Federico Garcia Lorca

45. Señala la opción que contenga el nombre de la vía pública donde se encuentra el acceso principal y oficial del restaurante Caballito de Mar

- a. Sagrera
- b. Vicari Joaquim Fuster
- c. Born del Molinar

46. Señala la opción que contenga el nombre de la vía pública donde se encuentra el acceso principal y oficial de la Conselleria de Presidencia

- a. Sagrera
- b. Palau Reial
- c. Conquistador

47. Señala la opción que contenga el nombre de la vía pública donde se encuentra el acceso principal y oficial de la Escuela Oficial de Idiomas

- a. Alemany
- b. Aragó
- c. Llibertat

48. Señala la opción que contenga el nombre de la vía pública donde se encuentra el acceso principal y oficial del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (oficinas de Palma)

- a. General Riera
- b. Antoni Frontera
- c. Jesús

49. Señala la opción que contenga el nombre de la vía pública donde se encuentra el acceso principal y oficial de la Abogacía del Estado

- a. Sant Feliu
- b. Pare Bartomeu Pou
- c. Arquebisbe Aspàreg

50. Señala la opción que contenga el nombre de la vía pública donde se encuentra el acceso principal y oficial del Tanatorio Municipal I Son Valentí

- a. Camí dels Reis
- b. Camí de Gènova
- c. Camí de Jesús

51. Señala la opción que contenga el nombre de la vía pública donde se encuentra el acceso principal y oficial del Consulado General de la República Federal de Alemania

- a. Jaume III
- b. Porto Pi
- c. Mallorca

52. Señala la opción que contenga el nombre de la vía pública donde se encuentra el acceso principal y oficial del Consulado Honorario del Perú

- a. Jaume III
- b. Can Gater
- c. Sant Miquel

53. Señala la opción que contenga el nombre de la vía pública donde se encuentra el acceso principal y oficial del Mercat de Pere Garau

- a. Pere Garau
- b. Francesc Garcia i Orell
- c. Miquel Dolç

54. ¿Qué dos vías públicas (calle, camino, plaza, paseo, etc) tienen cruce, entrada o salida a la calle de Ignasi Ferretjans?

- a. Marques de la Font Santa y Jaume III
- b. Arxiduc Lluís Salvador y Tomás de Villanueva Cortés
- c. Eusebi Estada y Concordia

55. ¿Qué dos vías públicas (calle, camino, plaza, paseo, etc) tienen cruce, entrada o salida a la avenida Gaspar Bennazar Arquitecte?

- a. Eusebi Estada y Alexander Fleming
- b. Jaume Balmes y Aragón
- c. Arxiduc Lluís Salvador y Jacint Verdaguer

56. ¿Qué dos vías públicas (calle, camino, plaza, paseo, etc) tienen cruce, entrada o salida a la calle General Riera?

- a. Blanquerna y Santa Pagesa
- b. Lluís Vives y Pare Bartomeu Pou
- c. Ausias March y Abú Yahya

57. ¿Qué dos vías públicas (calle, camino, plaza, paseo, etc) tienen cruce, entrada o salida a la calle Salvador Dalí?

- a. Andreu Torrens y Balanguera
- b. Jesús y Vileta
- c. General Riera y Andreu Torrens

58. ¿Qué dos vías públicas (calle, camino, plaza, paseo, etc) tienen cruce, entrada o salida a la avenida Picasso?

- a. Son Rapinya y Vileta
- b. Escola Graduada y Dragonera
- c. Llaç Blau y Andrea Doria

59. ¿Qué dos vías públicas (calle, camino, plaza, paseo, etc) tienen cruce, entrada o salida a la calle Aragón?

- a. Josep Darder Metge y Antoni Maura
- b. Güell y Torcuato Luca de Tena
- c. Jaume Balmes y Jacint Verdaguer

60. ¿Qué dos vías públicas (calle, camino, plaza, paseo, etc) tienen cruce, entrada o salida a la plaza Miquel Dolç?

- a. Indalecio Prieto y Adrià Ferran
- b. Arquebisbe Aspàreg y Gabriel Llabrés
- c. Faust Morell y Aragón

PREGUNTAS DE RESERVA

1. De acuerdo con el artículo 44 del Reglamento municipal, no se autorizará la adscripción de vehículos pertenecientes a los Grupos A y B con una antigüedad superior a

- a. 10 años, contados desde su fecha de matriculación.

- b. 5 años, contados desde su fecha de matriculación.
 - c. 2 años, contados desde su fecha de matriculación.

- 2. Señala la opción que contenga el nombre de la vía pública donde se encuentra el acceso principal y oficial del Palma Aquarium
 - a. Manuela de los Herreros
 - b. Can Alegria
 - c. Can Pastilla

- 3. ¿Cuál es el importe del suplemento aplicable a los viajes desde el Dique del Oeste?
 - a. 0 €
 - b. 4,65 €
 - c. 3,15 €

SEGUNDA PARTE: Desarrollar las siguientes rutas:

Para el desarrollo de las 3 rutas, únicamente se podrá circular por las vías principales indicadas en la Guía Informativa publicada.

En ninguna de estas 3 rutas, se podrá hacer cambios de sentido, ni circular dos veces por la misma vía.

1º. El itinerario da comienzo cuando nos encontramos circulando por la calle Escola Graduada, momento en el que recibimos un aviso por la emisora para que vayamos lo más rápido y directo posible a la parada de taxis de Porto Pi Centro Comercial, a recoger a una persona en silla de ruedas.

Una vez ha subido el usuario del servicio, nos dice que tiene prisa en ir a la calle Joan Crespí.

Para el correcto desarrollo de esta ruta, **NO PODREMOS CIRCULAR** por las siguientes vías: Alexandre Rosselló, Manuel Azaña, Ma-20, Autopista de Poniente Ma-1, Francesc Vidal i Sureda, Camilo José Cela, Marqués de la Senia, Andrea Doria, Niceto Alcalá Zamora, Llibertat, ni por Son Espanyolet.

2º. Iniciamos la carrera cuando un sábado a las 22:30h, recogemos a un cliente con maletas en el acceso peatonal principal del hotel HM Jaime III. De ahí, iremos por el camino más directo y rápido posible a la terminal de salidas del Aeropuerto de Palma de Mallorca.

Para el correcto desarrollo de esta ruta, **NO PODREMOS CIRCULAR** por las siguientes vías: Catalunya, Argentina, Montsenyor Palmer, Riera, Lluçmajor, ni Vía de Cintura Ma-20.

3º. Iniciamos la carrera cuando recogemos a un cliente en la Ciutat Esportiva Antonio Asensio. De ahí, pide que vayamos a recoger a su mujer, que en breve llegará con el tren de Soller. La pasaremos a recoger por el acceso peatonal principal de Ferrocarriles de Soller (Estación de salida desde Palma centro).

Para el correcto desarrollo de esta **primera parte** de la ruta, NO PODREMOS CIRCULAR por las siguientes vías: Ma20-Vía de Cintura, camí dels Reis, Sant Vicenç de Paul, Valldemossa, General Riera, Jesús, Arxiduc Lluís Salvador, Concordia, Gaspar Bennassar Arquitecte, Gabriel Maura, Alexandre Rosselló, ni Jaume Balmes.

Una vez que sube su mujer, nos indican que tienen prisa por ir a comer al restaurante El Txoko de Martín.

Para el correcto desarrollo de esta **segunda parte** de la ruta, NO PODREMOS CIRCULAR por las siguientes vías: Alexandre Rosselló, Arxiduc Lluís Salvador, 31 de Desembre, Abú Yahya, General Riera, Jesús, Miquel dels Sants Oliver, Argentina, Indústria, Sant Magí, ni Gabriel Roca.
